



CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
DERECHO HUMANOS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Calle Vargas Machuca N° 309 - 313 Miraflores

EXP. N° 331-2014-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 281
-2014 CCG/SC

En la ciudad de Lima distrito de Miraflores siendo las 11:00 a.m. horas del 22 de marzo del 2014, ante mi ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 2412 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 046, se presento la parte solicitante **Procuraduría Municipal Distrital de Miraflores**, con domicilio real Av. Larco N° 400 distrito Miraflores Provincia y Departamento de Lima representado por la Procuradora Publica Municipal **Dra. MARIELA GONZALEZ ESPINOZA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09339462, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013-ALC/MM, quien a su vez es representado por la **Dra. OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA** identificada con DNI: 41318396, siendo la parte invitada **CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL (CORPAC)** con domicilio señalado por la parte solicitante en Av. Elmer Faucett S/N -Callao 1 Aeropuerto Jorge Chávez Zona Sur Provincia del Callao y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades alternas: la primera, el día 15 de julio del 2014 a horas 12:00 p.m. y la segunda, el 22 de julio del 2014 a horas 11:00 a.m.

Se deja constancia de la inasistencia de la invitada **CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL (CORPAC)**

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 281 -2014-CCG/SC, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud. El acta consta de (06) seis folios.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

Obligación de dar suma de dinero (pago de alicuotas) por monto ascendiente a S/. 23,655.52 (Veinte tres mil seiscientos cincuenta cinco con 52/100 Nuevo Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo el emplazado la **CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL (CORPAC)**.-----

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Italo Adrián Castillo Díaz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412
 Reg. Conciliador en Familia N° 46

Olga Adriana Perez Uceda

Dra. OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA
 DNI N° 41318396